



**ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LAS BOLSAS
PROVISIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES
Departamento de Barcelona**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y baremados los méritos de todas las solicitudes presentadas a las bolsas de trabajo del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses del Departamento de Barcelona, convocadas por esta Gerencia Territorial, con fecha 12 de septiembre de 2006, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Esta Gerencia Territorial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden,
ACUERDA:

1. Publicar las relaciones provisionales de las bolsas, anexas a este acuerdo, en las que figuran los candidatos excluidos, así como los seleccionados, con apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad, número de orden y puntuación obtenida en cada bolsa.
2. Anunciar las listas provisionales en los mismos tablones que la convocatoria: Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Audiencia Provincial de Barcelona, Fiscalía de la Audiencia Provincial de Barcelona, Departamento del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Barcelona, Gerencia Territorial de Justicia de Cataluña en Barcelona, Delegación de la MUGEJU en Barcelona, sede Central del Ministerio de Justicia y en la página Web de éste; todo ello conforme a lo recogido en el artículo 4 de la Orden antes citada.
3. Establecer un plazo desde el 5 de Junio 2006 al 16 de Junio del 2006, ambos incluidos, para la presentación de reclamaciones ante esta Gerencia Territorial de Justicia contra las listas provisionales. En dicho plazo, los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, deberán optar por la bolsa en la que deseen formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa del Cuerpo en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración.
4. Proponer a los Servicios Centrales del Ministerio de Justicia y encargar al área de personal de esta Gerencia Territorial que se efectúen los cruces necesarios con las listas provisionales publicadas por las Gerencias Territoriales de Justicia de Órganos Centrales en Madrid, Barcelona y Santa Cruz de Tenerife, por también tener competencias en materia de personal del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a fin de dar el mejor cumplimiento posible a lo recogido en el punto anterior de este acuerdo y en el artículo 9.3 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y



nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Frente al presente Acuerdo así como contra los actos resultantes del mismo podrán los interesados formular los recursos o la reclamación previa a la vía judicial previstos en el Capítulo II del Título VII y en el artículo 125, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Barcelona, a 23 de Mayo de 2006.

EL GERENTE TERRITORIAL




Fdo.: Carlos Planas Cercos